

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 872/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14 de 21 de enero de 2005), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003. Con fecha 27 de julio de 2006 se hizo pública la relación definitiva de aprobados, realizándose la oferta de vacantes mediante Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre), y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 39, de 22 de febrero). Doña Sandra Rodríguez Pozo participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados fue interpuesto recurso de alzada, siendo desestimado por Orden de 14 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y contra esta Orden desestimatoria del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1079/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 872/2012, de 5 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «FALLO. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Marta Angulo Pérez, en nombre y representación de doña Sandra Rodríguez Pozo, asistida de Letrado, contra la Orden de 14 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Medio Ambiente (C.2.1), convocadas el 15 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2005), anulando la resolución recurrida en el sentido de declarar que a la actora le corresponde que se le valore como curso público el Curso "Técnico en Gestión Medioambiental", conforme a la Base Tercera 3.2.c) de la Convocatoria, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante Diligencia de 8 de octubre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, procede a rebaremar la puntuación inicial del apartado 3.2.c) de la fase de concurso de doña Sandra Rodríguez Pozo, con DNI núm. 48879639-Q, otorgando una puntuación de 21 puntos en el referido apartado, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 118,5867, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 3061310 y denominación Agente Medio Ambiente, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio,

por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Sandra Rodríguez Pozo a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de febrero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1), a doña Sandra Rodríguez Pozo, con DNI 48879639-Q, con una puntuación final en el proceso de 118,5867 puntos, así como el número de orden 34-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 3061310 y denominación Agente Medio Ambiente, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe doña Sandra Rodríguez Pozo, tendrán carácter retroactivo desde el día 6 de marzo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de febrero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1). La fecha de toma de posesión efectiva en el puesto adjudicado determinará el comienzo de los correspondientes efectos económicos.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Sandra Rodríguez Pozo, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.